



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 DIC 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 426/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Consejo Superior aprueba el cronograma electoral para la renovación de representantes por el claustro de estudiantes al Consejo Asesor de la Sede Regional Grán, entre otros; y

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto mediante resolución rectoral Nº 498-92, convalidada por resolución CS - Nº 252-92, la oficialización de listas de candidatos debió realizarse el día 20 de Noviembre del corriente año;

Que esto no pudo concretarse debido a un error de interpretación de los textos de las Resoluciones antes mencionadas;

Que esta situación fué comunicada a la Junta Electoral, mediante Nota Nº 80-276-92 de fecha 01 de Diciembre, por el Sr. Jefe Administrativo Contable de dicha Sede Regional;

Que se logró el acuerdo de todos los sectores afectados;

Que resulta necesario dar solución a tal situación;

Que para ello resulta necesario modificar el cronograma electoral, aprobado mediante resolución Nº 498-92, convalidada por resolución CS - Nº 252-92;

Que la Comisión Coordinadora, designada mediante Resolución CS - Nº 209-92, así lo solicita;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución CS - Nº 252-92, únicamente para la elección de Representantes por el claustro de estudiantes al Consejo Asesor de la Sede Regional Grán, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Emisión de padrones definitivos: 20-11-92

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 426/91

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| - Recepción de listas: | 26-11-92 |
| - Oficialización de listas: | 27-11-92 |
| - Cierre de campaña electoral: | 09-12-92 a horas 18:00 |
| - Acto eleccionario: | 11-12-92 de 8:00 a
18:00 horas. |
| - Impugnaciones: | hasta el 14-12-92 |
| - Expedición de la Junta Electoral: | 16-12-92 |
| - Proclamación: | 18-12-92. |

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a la Comisión Coordinadora y Juntas Electorales para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 265 - 92